

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO**



**REGULACION JURÍDICA Y LEGAL DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS
DE SALUD DE LA LEY 19.966.**



Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Olaya Odette Ferrada Garrido

2011

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende ser un análisis de lo que el Plan de Asociación Universal de Garantías Explícitas, AUGE, buscó ser y las modificaciones esenciales e importantes que ha sufrido, entre los cuales se encuentra su transformación posterior en la GES o Garantías Explícitas en Salud. Este trabajo se enfoca en un aspecto social y le otorga énfasis al aspecto jurídico, de ahí el título de esta memoria: *“Regulación jurídica del PLAN AUGE”*.

No obstante lo señalado anteriormente, es preciso conocer el tema global que enfocan estas garantías y todos los ámbitos que atañen a la salud y que hacen necesario entender y destacar este tema.

Chile, dentro de su idiosincrasia y a lo largo de su historia ya bicentenaria, ha debido enfrentarse, al igual que los demás países, a situaciones desconocidas en donde la investigación ha sido primordial para entender los fenómenos a los cuales el hombre se enfrenta, siendo los más comunes las enfermedades. Es por ello que para combatirlas, enfrentarlas y prevenirlas se han tomado medidas en que las personas, individualmente consideradas, no han podido fomentar por sí solas. De ahí que deba intervenir el Estado en cuanto a su poder soberano como ente asegurador del bien común, ya que siendo un tema que afecta a todos sin discriminar edad, condición social, sexo, etcétera, debe el Estado procurar que ante la presencia de enfermedades la salud de los individuos que forman parte de él no se vea afectada.

Además de lo anterior, se suma la importancia del hecho de que el derecho ha sido elevado a rango constitucional. Si bien el derecho a la protección de la salud ha sido modificado a lo largo de la historia de nuestro país, finalmente terminó en garantizarse este derecho en el artículo 19 número 9. Ha sido el ejecutivo, a través de su gestión administrativa, quien ha creado organismos tendientes a fortalecer el

mandato constitucional y a incentivar que el tema sea enfrentado por todos los actores de la sociedad civil.

Junto con las nuevas tecnologías y los avances en cuestiones de salud, Chile no se ha quedado atrás sino que ha debido elaborar un sistema que enfrente las dificultades en que debe batirse el Estado a través del gobierno y todos los individuos que forman parte de la República. Si bien es probable que aún existan falencias y carencias, se ha tratado de enmendar dentro de lo posible aquellas situaciones conflictivas, sobre todo aquellas por las cuales atraviesan los más desposeídos del país.

Las filas en los hospitales y servicios de urgencias, la demora en el otorgamiento de horas médicas, el excesivo costo de los medicamentos, sobretudo para la clase media, son simplemente algunas de las problemáticas que aún existen. Sin embargo, el presente trabajo quiere demostrar que, a pesar de todo esto, el sistema de salud, tanto el público como el privado constituido por las Instituciones de Salud Previsional, funciona. Por otro lado, debemos darnos cuenta de que el funcionamiento de ambos sistemas es diferente y que, a pesar de que supuestamente el sistema privado pretende otorgar mejorías relevantes y superiores en comparación al sistema público, muchas veces presenta diferencias que hacen que las prestaciones que se otorgan sean ineficientes, sobretudo aquellas que dicen relación con las Garantías Explícitas de Salud.

Es menester indicar, además, que para poder entender y emitir alguna opinión respecto del sistema de salud imperante en nuestro país es necesario un estudio minucioso de las instituciones que invisten el sistema de salud, de los planes de salud, de las reformas que ha sufrido a través de las décadas y del funcionamiento del principal plan elaborado por los gobiernos de la concertación y que ha menguado en gran parte las deficiencias que presenta el sistema, el cual por diversas razones, principal y netamente económicas, no ha solucionado en forma completa los problemas de la población chilena, sin perjuicio de que, tal como señalamos anteriormente, ha sido una ayuda fundamental para la clase media y baja del país.